



**ACTA SESIÓN N°32 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:**

1. PRESENTACIÓN AUDITORIA CORPORACION MUNICIPAL
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. LICITACIONES PÚBLICAS
4. SUBVENCIONES
5. COMETIDO CONCEJALES



**ACTA SESIÓN N°32 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintiocho días del mes de junio del dos mil dieciocho, siendo las 16:43 horas, se da inicio a la Sesión N°32 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los Vicentes Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama, Mauricio Bahamondes Brandon y Alicia Stipicic Mackenney.

Actúa como ministro de fe, la Secretaría Municipal (S), doña María Angélica Ulloa García y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal; Verónica Peragallo Quijada, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación; Elena Blackwood Chamorro, Directora Desarrollo Comunitario; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Alex Saldivia, Director de Obras Municipales; Marcelo Velásquez Kroeger, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Claudia Delich Mansilla, Directora Servicios Generales; Hernan Caro Gómez, Profesional de la Dirección Desarrollo Económico Local.

También asiste en representación de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Luis Almonacid.

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:**

**1. PRESENTACIÓN AUDITORIA CORPORACION MUNICIPAL:**

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión y señala en relación al punto que éste deberá quedar postergado debido a que el auditor no pudo estar presente en la oportunidad. Indica que al término de la sesión se entregará un informe preliminar de la auditoría a cada concejal para que puedan analizarlo y en una próxima sesión ver los alcances del documento.

**2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

El señor **Alcalde** cede la palabra al Presidente de la Comisión Finanzas para que presente las modificaciones presupuestarias Nros. 22, 23, 24 y 25.

El Presidente de la comisión, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, entrega un detalle de lo que fue la reunión efectuada la mañana de hoy, dando cuenta de los asistentes y los temas tratados, en este caso modificaciones presupuestarias y licitaciones públicas.

A continuación, procede a presentar la modificación presupuestaria N°22, indicando que con fecha 13 de diciembre de 2017 el Serviu ingresó en arcas municipales la suma de \$14.284.051.- por concepto de pago de servicio asistencia técnica que el municipio realiza en calidad de entidad patrocinante. Considera preciso señalar que el pago de estos recursos está reglamentado por la resolución exenta número 1.875 del 2015 del Minvu y actualmente existe un saldo pendiente de 2.591,50 UF que serán cancelados al municipio de acuerdo al avance del proyecto. Cumplido lo anterior, los \$14.284.051.- que actualmente existen en la cuenta complementaria "Construcción de 125 viviendas del Loteo Las Flores Río Seco, Punta Arenas" deberán ser transferidos al programa creado en el presupuesto municipal.

El señor **Alcalde** informa que actualmente está en proceso de licitación la construcción de 125 viviendas del loteo Las Flores, proyecto que fue coordinado con la entidad patrocinante del municipio. Solicita la intervención del Director de Obras para que explique la razón de esta modificación.

CRJ/MAUG/jac



El Director de Obras, Sr. Alex Saldivia, primero indica que el proyecto fue licitado en noviembre del año pasado y las ofertas presentadas sobrepasaron el presupuesto estimado. Por otro lado, informa que el municipio, en el mismo periodo, suscribió un convenio con Contraloría Regional que establece que todas las bases generadas por sobre 10 mil UTM como fondo final, deben de pasar por la visación del órgano contralor para poder licitar, lo que en general alarga un poco más los procesos de licitación de este tipo de obras, de hecho recién se pudo empezar a licitar en abril-mayo de este año y la semana pasada se abrió la licitación que tuvo un oferente. Finaliza señalando que la comisión evaluadora de esta licitación es la que está viendo el proyecto y tiene mayor claridad en qué proceso se encuentra.

Interviene la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Verónica Peragallo, señalando que efectivamente el proyecto de construcción de viviendas del Loteo Las Flores está en licitación y que el convenio que se suscribe con Serviu indica que a la municipalidad como Entidad Patrocinante le corresponde recibir una cantidad de plata que es el total por el cual se está solicitando esta modificación presupuestaria, 84 millones y fracción que son para que la municipalidad utilice en los procesos que son anexos a la licitación y además la construcción del proyecto. Añade que estos recursos actualmente están en una cuenta complementaria de la municipalidad y lo que se busca es poderlo traspasar al presupuesto municipal en los ítems detallados en la modificación presupuestaria con el fin de poder utilizarlos en la medida que sea necesario.

La concejala señora Daniella Panicucci Herrera señala que en reunión de comisión se discutió respecto de esta modificación presupuestaria y se reconoció el enorme esfuerzo que hacen los funcionarios municipales con la Entidad Patrocinante, pero hay interés en poder conocer más respecto a la relación que hay con Serviu porque se sabe que hay una cantidad de demanda importante. En lo personal, señala que no se opondrá a la modificación en cuestión porque entiende de su importancia, no obstante, reitera en conocer con mayor profundidad cómo ha sido la relación con Serviu y así poder profundizar.

El concejal señor José Aguilar Mansilla pregunta si es factible conocer si con anterioridad ha habido pagos por asistencia técnica y saber cómo está funcionando la Entidad Patrocinante dentro del municipio y si es posible la entrega periódica y actualizada respecto del tema, para que de esa forma puedan los concejales dar respuesta a las agrupaciones que permanentemente consultan.

El señor Alcalde propone que se convoque a reunión de la comisión de Desarrollo e Infraestructura para ver el tema en detalle con el equipo técnico.

La concejala señora Verónica Aguilar Martínez sugiere que en esa misma comisión se invite al Serviu. Precisa que es importante que el Serviu se pronuncie porque hoy día es el órgano que tiene la potestad a nivel país de generar la construcción, los subsidios y todo aquello que tiene relación con viviendas, el municipio solo es una entidad patrocinante que acompaña los procesos, sin embargo, según su opinión, el Serviu parece que "se está lavando las manos con el tema de entrega de viviendas" y está entregando esa potestad a los municipios. Agrega que con el proyecto del loteo Las Flores serán 125 familias que se verán beneficiadas, sin embargo, el municipio, a través de la entidad patrocinante, está trabajando con cinco agrupaciones lo que significa del orden de 520 familias, pero en lista de espera se encuentran más de 10 agrupaciones, vale decir que más de 1.800 personas están en lista de espera para poder acceder a una vivienda y considerando todo el trámite que ello implica podría significar que de aquí a unos 20 o 25 años algunos podrían acceder a vivienda. Señala que la municipalidad no puede ser una inmobiliaria y trabajar en una temática que le compete al Serviu, por lo tanto sugiere invitarlos para que expliquen por qué está entregando toda la responsabilidad a los municipios a través de las entidades patrocinantes sin hacerse cargo de un tema que es fundamental. Indica que el municipio también debería oficiar y ver qué es lo que hará porque claramente con una entidad patrocinante no podrá abarcar la cantidad de demanda que existe en la comuna.

El señor Alcalde señala que la entidad patrocinante comenzó a trabajar en el mes de junio del año pasado, precisamente porque visualizó la gran cantidad de familias que esperaban por vivienda, pero para construir se necesitan sitios y eso es lo que se buscó de junio a septiembre del año pasado, tarea que no fue fácil por el estándar requerido y además por los montos, por lo tanto lo que se hizo fue un llamado a través de los diarios y se presentaron alrededor de 30 sitios, algunos de ellos con problemas,



resultando 10 sitios con las características requeridas, pero que de todos modos requerían ser revisados. Luego, indica que hubo una presentación con los grupos de vivienda donde se informó en que iba el proceso, se les indicó que se esperaba que los terrenos sean revisados y sometidos al estudio de calicata para luego poder hacer la presentación al gobierno regional. Señala que la buena noticia es que con esos 10 terrenos se podría absorber la demanda de los 10 grupos, por tanto, se pasaría de 580 familias a 1.300 familias, eso al día de hoy. Propone que se desarrollen dos reuniones de comisión, una para ver lo que se ha hecho como entidad patrocinante y una segunda reunión con SERVIU. También aclara que son 16 grupos con los que se está trabajando y el trabajo se ha detenido un poco mientras no se disponga de más sitios para no generar tampoco una expectativa.

Por otro lado, se refiere al tema de las calicatas de los predios indicando que como los sitios son financiados por el gobierno regional, se necesita que estos cumplan tres condiciones, estar dentro del área urbana, tener un valor acorde, no más de 1,3 UF sino no es financiado y que la calidad del suelo sea de construcción para no tener que invertir más abalo que en la superficie y esa calicata en el fondo es el estudio previo para determinar si se trata de sitios hábiles para la construcción y es financiada por el municipio.

En consecuencia, luego de abordado el tema, se somete a votación y determina lo siguiente:

Acuerdo N°988 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°22 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°22			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0102	84.400.-
	TOTAL		84.400.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010467	33.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010467	2.300.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010467	500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	010467	3.500.-
22.09	ARRIENDOS	010467	15.500.-
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	010467	6.000.-
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	010467	8.600.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	010467	14.000.-
29.06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	010467	1.000.-
	TOTAL		84.400.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 84.400.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 649 DE FECHA 13.12.2017, POR RECURSOS PROVENIENTES DE SERVIU XIIa. REGION, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN CALIDAD DE ENTIDAD PATROCINANTE, PARA LA POSTULACION DEL PROYECTO HABITACIONAL "CONSTRUCCION 125 VIVIENDAS LOTEO LAS FLORES, RIO SECO, PUNTA ARENAS" AL FONDO SOLIDARIO ELECCION DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S 49 DEL AÑO 2011 DEL MINVU.

ANT.: ORD. N° 160, DE FECHA 23.05.2018 DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

ANT.: 2695

Prosigue la presentación el concejal señor Vicente Karelovic, dando cuenta de la modificación presupuestaria N°23, que considera complementar la cuenta "Atención primaria Ley N°19.378" por recursos proveniente del Servicio de Salud para la ejecución de convenios APS.

Haciendo la observación que se trata de dineros que llegan del ministerio que se traspasan directamente a salud, el señor Alcalde, somete el punto a votación, determinándose lo siguiente:



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl)

Secretaría Municipal

Acuerdo N°989 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°23 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°23			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0201	276.837.-
	<b>TOTAL</b>		<b>276.837.-</b>

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART.13 DFL	0101	276.837.-
	<b>TOTAL</b>		<b>276.837.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 276.837.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 649 DE FECHA 13.12.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002.005 "ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19378 ART.49", DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTIÓN", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, PARA LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS APS, AÑO 2018.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 11/06/2018

ANT.: 2696

Es presentada a continuación la modificación presupuestaria N°24, por \$1.000.000.-, indicando el concejal señor Vicente Karelóvic, que esta se descompone en \$850.000.- para adquirir implementación para talleres de gimnasia y yoga e insumos para implementar juegos de salón que se vieron afectados por el incendio del centro del Adulto Mayor y \$150.000.- para la adquisición de parlante musical para realizar talleres y actividades en general de la unidad, dado que el que había que además era facilitado por el Instituto Nacional del Deporte también resultó incendiado.

El señor Alcalde indica que se espera reinaugar las instalaciones en el mes de septiembre y además indica que dichos trabajos se hacen por el cobro del seguro. En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°990 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°24 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°24			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	010411	1.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>1.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010412	850.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	010411	150.-
	<b>TOTAL</b>		<b>1.000.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 1.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 649 DE FECHA 13.12.2017, PARA PROCEDER A GESTIONAR LA ADQUISICION DE IMPLEMENTACION E INSUMOS DE LOS TALLERES DE GIMNASIA Y YOGA DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR, QUIENES SE VIERON AFECTADOS POR EL INCENDIO.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE FECHA 12.06.2018

ANT.: 2866

Finalmente es presentada la modificación presupuestaria N°25, que no presenta observaciones, sancionándose conforme se indica:



Acuerdo N°991 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°25 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°25			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	1.182.-
	<b>TOTAL</b>		<b>1.182.-</b>

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	0101	1.182.-
	<b>TOTAL</b>		<b>1.182.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 1.182.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 649 DE FECHA 13.12.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002.005 "ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19378 ART.49", DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTIÓN", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, PARA LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS APS, AÑO 2018.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 18/06/2018  
ANT.: 2865

### 3. LICITACIONES PÚBLICAS:

Es cedida la palabra al Presidente de la comisión Finanzas, concejal señor Vicente Karelovic, quien informa que las licitaciones en condiciones de ser sancionadas en esta oportunidad, fueron tratadas en reunión celebrada la mañana de hoy. En primer lugar, da cuenta de la licitación Pública "CONSTRUCCION ESCALERAS Y VEREDAS SECTOR PAMPA REDONDA, PUNTA ARENAS" señalando que a ésta se presentaron cinco oferentes, proponiendo la comisión evaluadora adjudicar a la empresa INGENIERA Y CONSTRUCCIONES EESO E.I.R.L, que ofertó un monto de \$123.353.320.-, para ser concretada en 150 días.-

El señor Alcalde hace la observación que la oferta de la empresa mencionada fue más alta de lo que estaba presupuestado, pero el aumento fue autorizado por el Gobierno Regional.

En consecuencia, no habiendo consultas sobre el particular, se procede a sancionar lo siguiente:

Acuerdo N°992 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCION ESCALERAS Y VEREDAS SECTOR PAMPA REDONDA, PUNTA ARENAS", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2352-4-1.018, a INGENIERA Y CONSTRUCCIONES EESO E.I.R.L., R.U.T.: 76.532.523-9, por un monto de \$123.353.320.- (Ciento veintitrés millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos veinte pesos) I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ANT.: 1106

Siguiendo en el punto, el concejal señor Vicente Karelovic, presenta los antecedentes correspondientes a la licitación pública "SERVICIO DE ASEO EN CUATRO DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS", respecto a la cual informa, en lo medular, que el oferente propuesto por la comisión evaluadora es Luis Nivaldo Toledo Mansilla.

El señor Alcalde detalla el valor de la oferta de forma mensual, por los 14 meses y por hora adicional. Acto seguido, ofrece la palabra y tras no haber observaciones, se determina el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°993 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE ASEO EN CUATRO DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS", publicada en el portal



[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2348-12-LP18, al oferente LUIS NIVALDO TOLEDO MANSILLA, R.U.T.: 11-502.595-3, por un periodo de 14 (catorce) meses, conforme al siguiente detalle:

Valor Mensual IVA incluido	Valor por 14 meses IVA incluido	Valor Hora Adicional Impuesto Incluido
\$ 4.938.500.-	\$ 69.139.000.-	\$ 35.700.-

ANT.: 1106

Finalmente, el Presidente de la comisión Finanzas, da cuenta de la propuesta de la comisión evaluadora de la licitación pública "ADQUISICION DE UNIFORMES CORPORATIVOS", que propone adjudicar 171 set de uniformes para el personal femenino y 167 set de uniformes para el personal masculino, a la empresa CONFECCIONES TEXTILES ALGARROBO LIMITADA, conforme a detalle de oferta que da a conocer y que se encuentra en poder de los concejales.

Tras la consulta del concejal señor José Aguilar Mansilla respecto a si la empresa es nacional o regional, responde la Directora de Bienestar, sin uso de micrófono, que la empresa es del norte.

Acto seguido, se sanciona el punto, conforme a los antecedentes aportes, determinándose lo siguiente:

Acuerdo N°994 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE UNIFORMES CORPORATIVOS", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2348-20-LE18, al proveedor CONFECCIONES TEXTILES ALGARROBO LIMITADA, R.U.T.: 76.048.114-9, conforme a los términos indicados:

Línea	Descripción	Plazo de Ejecución	Monto Neto s□	Monto IVA incluido s
1 Set de Uniformes Personales Femeninos	171 Sets de Uniformes Personales Femeninos	70 (Setenta) días corridos	15.718.320	\$18.704.801.-
2 Set de Uniformes Personales Masculinos	167 Sets de Uniformes Personales Masculinos	70 (Setenta) días corridos	15.350.640	\$18.267.262.-

ANT.: 2000

#### 4. SUBVENCIONES:

Es cedida la palabra a la Presidenta de la Comisión Social, concejala señora Daniella Panicucci Herrera, quien expone las solicitudes de subvención tratadas en reunión desarrollada el día de ayer, correspondiente a las siguientes organizaciones, CLUB DE TANGO MAGALLANES, UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES, AGRUPACION DE ARTESANOS CREADORES DEL AUSTRO, AGRUPACION ADULTO MAYOR AMIGOS Y REHABILITADOS A.M.A.R., CLUB DE ADULTOS MAYORES AMOR Y AMISTAD, CLUB DE ADULTOS MAYORES MARIA LUISA, AGRUPACION CULTURAL PROA y ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE NATACION PUNTA ARENAS, las que detalla con el monto solicitado y monto pre acordado por los asistentes a la comisión, propuesta que el señor Alcalde somete a votación, acordándose lo siguiente:

Acuerdo N°995 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE TANGO MAGALLANES, RUT: 65.865.970-7, por un monto de \$390.000.- (Trescientos noventa mil pesos), para ser destinados a la adquisición de computador portátil.

ANT.: 5299/2017 - 152/2018 - 550/2018

Acuerdo N°996 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl)  
Secretaría Municipal

**MAYORES, RUT: 65.020.300-3, por un monto de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de pañales para adultos mayores postrados.  
ANT.: 1665-1978**

En el caso de la Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores, informa la concejala señora Panicucci que el monto acordado es menor al solicitado en consideración a que los insumos a los que hacían referencia en su solicitud, serán entregados desde la Dirección Desarrollo Comunitario.

**Acuerdo N°997 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION DE ARTESANOS CREADORES DEL AUSTRO, RUT: 65.037.014-7, por un monto de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), para ser destinados a la producción del desfile de modas, adquisición de bolsas y/o logística para la VII Versión de la "EXPO LANAS DEL AUSTRO".  
ANT.: 2163-2342**

**Acuerdo N°998 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION ADULTO MAYOR AMIGOS Y REHABILITADOS A.M.A.R., RUT: 65.253.330-2, por un monto de \$167.894.- (Ciento sesenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos), para ser destinados a la adquisición de implementos de cocina.  
ANT.: 2183-2342**

**Acuerdo N°999 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE ADULTOS MAYORES AMOR Y AMISTAD, RUT: 65.075.930-3, por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de materiales para la confección de bufandas, chalecos, y frazadas o crochet para los adultos mayores.  
ANT.: 1819-2342**

**Acuerdo N°1000 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE ADULTOS MAYORES MARIA LUISA, RUT: 65.961.070-1, por un monto de \$261.840.- (Doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos), para ser destinados a la adquisición de vajilla y cubiertos para reuniones de socias.  
ANT.: 1790-2622**

**Acuerdo N°1001 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION CULTURAL PROA, RUT: 65.482.030-9, por un monto de \$900.000.- (Novecientos mil pesos), para ser destinados a cubrir costos de hospedaje en el marco del Festival de Cine Polo Sur que se desarrollará del 24 al 28 de julio de 2018.  
ANT.: 2616-2864**

**Acuerdo N°1002 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE NATACION PUNTA ARENAS, RUT: 65.052.256-7, por un monto de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de pasajes terrestres y/o gastos de alimentación para delegación que participará en concentrado y circuito de natación durante los meses de julio a diciembre de 2018.  
ANT.: 1353-2864**

La concejala señora Daniella Panicucci informa que aún quedan solicitudes por resolver, algunas de las cuales ya fueron debatidas y que se espera poder presentarlas en la próxima sesión. Agrega que en la cuenta de subvenciones estarían quedando del orden de 40 millones aproximadamente.



El señor Alcalde hace un llamado a las organizaciones que tengan actividades programadas de aquí al mes de diciembre, que presenten sus solicitudes hasta el mes de octubre para poder resolver con calma.

#### 5. COMETIDO CONCEJALES:

Como último punto, el señor Alcalde propone la adopción de un acuerdo para autorizar que uno o más concejales puedan viajar a la República Argentina durante las próximas semanas con el objeto de promocionar el Festival Folklórico en la Patagonia, en particular la participación de compositores argentinos y la visita de turistas. Indica que no hay fecha determinada del viaje, pero que la idea es tener la autorización con anticipación.

La concejala señora Verónica Aguilar Martínez sugiere que la autorización sea solo para un concejal que viaje en representación del Concejo y la Municipalidad. Señala que como son tres las ciudades que se pretenden visitar, debería autorizarse a un solo concejal por ciudad o uno que vaya a las tres para no incurrir en mayores gastos.

El concejal señor Arturo Díaz Valderrama consulta por los montos del viático diario al extranjero.

El señor Alcalde indica que ello está determinado por una tabla que anualmente establece la Dirección de Presupuesto para todos los funcionarios públicos, son montos dependiendo del país. En el caso de Argentina desconoce el monto, pero el dato puede estar para la próxima sesión.

Independiente del monto que está seguro debe ser bastante alto considerando que el viático nacional sobre pasa los 100 mil pesos, el concejal señor Arturo Díaz reitera lo que ha señalado en otras oportunidades, que sería ideal que alcalde y concejales rindan los viáticos. Para conocimiento de la comunidad indica que cuando un concejal viaja en representación del municipio, hay dineros extras que quedan para el bolsillo a menos que, como se ha hecho en alguna oportunidad, se disponga de esos fondos para otros fines. Respecto al punto en votación, desconoce si la presencia de un concejal en estas ciudades incentive la participación de compositores o la visita de turistas, por lo demás, independiente que el municipio y la Corporación Municipal son entidades diferentes, considera un despropósito total y una falta de respeto para quienes se han visto afectados por una mala administración, incurrir en este tipo de gastos, más cuando se han hecho reiterados llamados a la austeridad, por lo que adelanta su voto de rechazo.

El señor Alcalde señala que el objetivo principal de estos viajes es atraer participantes a la competencia, competencia que en los últimos años ha disminuido considerablemente en presencia de compositores argentinos. Por otro lado, se refiere a la importancia que viaje uno o más concejales y la posibilidad que sean recibidos por los intendentes y medios de comunicación argentinos y los cónsules chilenos en cada ciudad, Río Grande, Río Gallegos y Ushuaia, lo que podría abrir las puertas para hacer una mejor promoción. Indica que se han enviado comunicados a los intendentes de las 3 ciudades y los cónsules pidiendo colaboración pero sin duda la presencia tendría un efecto distinto en la difusión para potenciar el evento, lo que ya se ha hecho al subir los montos de los premios.

La concejala señora Daniella Panicucci pregunta por la capacidad de público que tiene el recinto donde se desarrollará el festival.

El señor Alcalde indica que ello depende de cómo se instale el escenario, pero que es del orden de 1.500 personas.

La concejala señora Daniella Panicucci considera que el festival es un evento que la comunidad destaca y en el que participa, en ese sentido no cree que haya alguien que no quiera que se potencie o que no quiera que sea reconocido, más si es en la patagonia argentina, pero no estima que sea necesario un plan de medios en esta fecha, lo necesario, a su juicio, es generar alianzas estratégicas. Por otra parte, considerando que no se dispone de un recinto con un espacio adecuado para un evento de tales características, no comparte la idea de salir para invitar más gente. Finaliza su intervención señalando que si la votación fuese para ir a generar relaciones con otros municipios, lo apoyaría porque entiende que se debe hacer para tener cierta retroalimentación. Además indica que el presupuesto de



viáticos no ha sido gastado prácticamente y que quien más ha viajado de este Concejo ha sido el alcalde.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** recuerda que las responsabilidades de los cargos son distintas.

A lo anterior, la concejala señora **Panicucci** responde que de esos viajes sería bueno conocer los productos y que se compartan los resultados. Agrega que a veces es necesario salir del municipio, pero ello no solo debe hacerse en situaciones problemáticas, por lo mismo adelanta su voto de rechazo a la propuesta.

El concejal señor **José Aguilante Mansilla** comparte en que es necesario potenciar la competencia del festival porque es precisamente una de las carencias que tiene. Respecto al aumento del premio, señala que en comisión manifestó que ello no le parecía en consecuencia que no ha habido capacidad de generar mayor incentivo para que participen más compositores porque finalmente son los mismos los que compiten todos los años, en dicho sentido está de acuerdo con la propuesta de autorizar el cometido además porque recursos para este ítem se encuentran provistos. Indica en relación a los cometidos lo que ha señalado en otras oportunidades en orden a que no tiene que generarse un aislamiento del municipio en este tipo de actividades, que si bien pueden cuestionarse y cada cual tendrá su postura y la dará a conocer a través del voto, en lo personal piensa que cuando se justifica se deben generar las acciones que permitan la relación con otros municipios porque además hay muestras de que a través de convenios que se han hecho se han logrado productos exitosos. Por otro lado, en cuanto al viaje señala que podría haberse pensado con mayor anticipación considerando la fecha de vencimiento para la inscripción, no obstante aquello, insiste que viaje podría ser productivo en el sentido de generar un itinerario que permita difundir el festival y poder generar también un contacto con las autoridades de la patagonia argentina.

El señor **Alcalde** precisa que el viaje considera la colaboración del cónsul en cada ciudad para realizar una visita formal y de esa manera generar los vínculos.

La concejala señora **Verónica Aguilar Martínez** señala que si se enfoca el viaje como un plan de medios, claramente no tiene ningún sentido, lo que se busca con esta estrategia es poder generar alianzas y visitar espacios culturales, municipios, consulados y comunidades de chilenos residentes, en el fondo generar un hermanamiento con la patagonia argentina como en algún momento se hizo con el norte de Argentina, convenio que por alguna razón se terminó perdiendo, por lo tanto, independiente de quien sea el concejal que viaje, ojala se puedan establecer convenios que permitan no solo potenciar la competencia sino que también ir y conocer nuevos artistas y formas que cómo trabajan y generar un hermanamiento con el festival folklórico para, por ejemplo, poder participar en festivales que se desarrollan en las ciudades a visitar, por lo tanto considera necesario autorizar la participación.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes Brandon** destaca los esfuerzos que se han hecho por tratar de incrementar la participación de los ciudadanos argentinos en el festival en lo que a competencia se refiere que es quizás la parte más débil del evento, en dicho sentido, felicita las gestiones realizadas para aumentar el monto de los premios indicando que ello quizás sea un mayor incentivo a que crezca el número de participantes. En lo personal, no se cierra a la posibilidad de buscar nuevas estrategias para fomentar mayor participación, no cree que sea malo, al menos, intentarlo y aprovechar la oportunidad para hacer quizás algo más holístico y no quedarse solo con la visita.

La concejala señora **Daniella Panicucci** señala que también se debe tener en cuenta el momento y las prioridades, la Corporación Municipal vive hoy una situación compleja, una posible alternativa es el leaseback que deberá sancionar este Concejo, autorizar el cometido sin una fecha determinada ni por cuanto tiempo podría significar para él o los concejales que viajen estar ausentes en momentos claves que requerirán la presencia del pleno del Concejo, por lo tanto, cree que no es el momento apropiado pensando en el conflicto que vive la educación.

Haciendo una reflexión de las opiniones expuestas, el concejal señor **Arturo Díaz** dice entender que autoridades vayan a otras ciudades a generar convenios para festivales e intercambio artístico, pero lo que le hace ruido es que una vez que estas gestiones dan resultados y se generan los vínculos, los



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl)  
Secretaría Municipal

artistas después deban postular a subvenciones y vender completos para poder concurrir a esos festivales, cosa que no ocurre con las autoridades que gestionan.

El señor Alcalde indica que la fecha del cometido no está definida, podría eventualmente ser la próxima semana. Precisa que el cometido tiene como propósito vincular al municipio de Punta Arenas con las municipalidades argentinas y los medios de comunicación.

En relación a la última intervención del concejal Díaz, el concejal señor José Aguilante aclara que cada vez que un grupo magallánico participó en festivales producto de convenios, como fue el caso del festival de Cosquín, la Municipalidad de Punta Arenas prorrateaba los costos, no tenían que hacer beneficios para costear el viaje porque se estimaba que era lo que correspondía además por la dignidad de los artistas, incluso los fondos que se utilizaban eran los mismos fondos del festival para no incurrir en gastos fuera del presupuesto, por lo tanto, es categórico en señalar que todos los grupos que viajaron lo hicieron con el aporte del municipio.

El concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic propone que sea el concejal Jose Aguilante quien viaje y represente al Concejo porque es quien ha estado en conexión permanente con los ciudadanos argentinos.

Con las observaciones y opiniones esgrimidas, se procede a sancionar la propuesta, determinándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1003 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez, Mauricio Bahamondes Brandon y Alicia Stipicic Mackenney; y el voto en contra de los concejales Daniella Panicucci Herrera y Arturo Díaz Valderrama, se autoriza la participación de los concejales de la comuna de Punta Arenas para que visiten las ciudades de la República Argentina de Río Grande, Río Gallegos y Ushuaia, para promocionar el próximo Festival Folklórico de la Patagonia con el objeto de incentivar la participación de compositores argentinos y la visita de turistas a este evento, viaje cuya fecha se determinará próximamente junto con él o los concejales que participarán del cometido.

Dejase establecido que en virtud de lo acordado, podrán iniciarse las gestiones orientadas a coordinar los encuentros en cada una de las ciudades a visitar.

Habiéndose tratado todos los puntos de la convocatoria, el señor Alcalde, don Claudio Radonich Jiménez, da por finalizada la Sesión N°32 Extraordinaria del Concejo Municipal.

#### TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:39 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.



MARIA ANGELICA ULLOA GARCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS